



## **Cardif México Seguros de Vida, S.A. de C.V.**

### **Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2012.**

En cumplimiento al Capítulo 14.3 Disposiciones de carácter general sobre notas a los estados financieros anuales de las instituciones y la disposición 14.3.36 de la Circular Única de Seguros.

Se da a conocer al público en general el informe de las notas de revelación referentes a su primer apartado "Notas de Revelación a los Estados Financieros". Publicado dentro de los 60 días subsecuentes al cierre del ejercicio.

Haciendo mención que el segundo apartado "Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros" será publicado dentro de los 90 días subsecuentes al cierre del ejercicio.

#### **NOTA DE REVELACIÓN: 4 INVERSIONES**

##### ***Disposición 14.3.9***

---

La Aseguradora no operó instrumentos financieros derivados durante el ejercicio 2012.

##### ***Disposición 14.3.10***

---

El grupo de disponibles se integra de depósitos bancarios en cuentas de cheques cuyo importe al 31 de Diciembre de 2012, asciende a \$ 3, 258,351.64.

##### ***Disposición 14.3.11***

---

Al 31 de diciembre de 2012, la Aseguradora tiene inversiones en valores que están destinadas para cubrir siniestros en litigio, por un importe de \$ 452,265, ordenado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y 1,128,412 por litigios mercantiles.



## NOTA DE REVELACIÓN: 7 VALUACIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL

### *Disposición 14.3.17*

---

**Políticas contables** - A partir del 1 de enero de 2011, la Aseguradora adoptó de manera prospectiva las disposiciones de carácter general derivadas de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros contenidas en la Circular Única de Seguros (la "Circular"). Por lo anterior y de acuerdo con los Capítulos 19.5 "Del criterio relativo al esquema general de la contabilidad" y 19.6 "Del criterio para la aplicación particular de las normas de información financiera" la Aseguradora ha adoptado los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera ("NIF"), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), exceptuando cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o criterio contable específico, tomando en consideración que la Aseguradora realiza operaciones especializadas. Asimismo, no se permite la aplicación de la NIF A-8 "Supletoriedad".

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos por la Comisión y se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Aseguradora efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas de los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo los estados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Aseguradora aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

A continuación se describen las políticas contables seguidas por la Aseguradora:

#### **a. Reconocimiento de los efectos de la inflación**

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2012, es 11.79%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en el ejercicio y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. El porcentaje de inflación por el año que terminó el 31 de diciembre de 2012 fue 3.57%.

A partir del 1 de enero de 2008, la Aseguradora suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

#### **b. Inversiones**

*En valores* - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital, cotizados o no cotizados en Bolsa de Valores (Bolsa), y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la Administración de la Institución respecto a su utilización, dentro de alguna de las siguientes categorías:

- I. Títulos para financiar la operación, son aquellos que la Administración de la Institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.



- II. Títulos para conservar a vencimiento, son aquellos en que la Institución cuenta con la intención y la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original.
- III. Títulos disponibles para la venta, son aquellos que la Administración de la Institución tiene en posición propia, sin la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 12.2 de la Circular el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:

**I. Títulos de deuda** - Se registran a su costo de adquisición. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo se aplican a los resultados del año. Se clasifican en una de las siguientes categorías:

i. Para financiar la operación - Se valúan a su valor razonable, tomando como base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados, se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.

ii. Para conservar a vencimiento - Se valúan conforme al método de interés efectivo y los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.

iii. Disponibles para la venta - Son los títulos no clasificados en alguna de las categorías anteriores. Se valúan a su valor razonable, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se registran en el capital contable y se reclasifican en los resultados al momento de su venta.

**II. Títulos de capital** - Se registran a su costo de adquisición. Los títulos cotizados se valúan a su valor neto de realización con base en el precio de mercado según lo señalado en el punto I. a) anterior. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:

i. Para financiar la operación cotizados - Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año. En caso de que no existieran precios de mercado, se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

ii. Disponibles para su venta - El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se reconocen en el capital contable y se reclasifican en los resultados al momento de su venta.



**c. Disponibilidades**

Consisten en depósitos bancarios en cuentas de cheques. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

**d. Gastos amortizables**

Los gastos de instalación se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La amortización se calcula conforme al método de línea recta, en un plazo de 10 años.

**f. Reservas técnicas**

Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 28 de febrero de 2013 los actuarios independientes emitieron su dictamen el cual indica que en su opinión, las reservas de riesgos en curso, de obligaciones en vigor y de previsión al 31 de diciembre de 2012, fueron determinadas conforme a disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la CNSF, así como de estándares de práctica actuarial adoptados por el CONAC, y constituyen de manera agregada un monto suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la cartera de seguros que la Aseguradora ha suscrito.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de las reservas técnicas, la Aseguradora empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones contenidas en los Capítulos 7.3, 7.4, 7.6, de la Circular Única.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

1. Reserva de riesgos en curso:

- a) La determinación de la reserva para las operaciones de seguros de vida se efectúa de acuerdo con fórmulas actuariales, considerando las características de las pólizas en vigor, revisadas y aprobadas por la Comisión.

La reserva de riesgos en curso se valúa conforme a lo siguiente:

- l) Seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año:

Se determina el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios derivados de las pólizas en vigor conforme al método de valuación registrado y, en su caso, descontado el valor esperado de los ingresos futuros por concepto de primas netas, se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva de riesgos en curso en cada uno de los tipos de seguros que opera la Aseguradora.

La reserva de riesgos en curso, en cada uno de los tipos de seguros que opera la Aseguradora es la que se obtiene de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia correspondiente. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. Adicionalmente, se suma a la reserva de riesgos en curso la parte no devengada de gastos de administración.



La provisión por gastos de administración se calcula como la parte no devengada, correspondiente a la porción de prima anual de las pólizas en vigor al momento de valuación. Para ello, se utilizan los porcentajes de gastos de administración establecidos en las notas técnicas correspondientes a cada plan en caso de vida individual y para cada póliza en vida y grupo.

Debido a que la Aseguradora aún no cuenta con información suficiente para tener un método de reserva basado en la experiencia siniestral, la Comisión autorizó y detalló la forma del cálculo de esta reserva mediante oficio No. 06-367-III-3.1/05317 de 4 de mayo de 2007.

II) Seguros de vida con temporalidad superior a un año:

La reserva de riesgos en curso se valúa conforme al método actuarial para la determinación del monto mínimo de reserva, siempre y cuando este método arroje un monto mayor al método de suficiencia registrado en la nota técnica autorizada por la Comisión, en caso de no ser mayor, la reserva de riesgos en curso queda valuada conforme al método de suficiencia.

b) Las reserva para operaciones de seguros de accidentes se determinan como sigue:

Se determina la proyección del valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios, conforme al método de valuación registrado y se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva en cada uno de los ramos o, en su caso, de los tipos de seguros que opera la Aseguradora. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. El ajuste de la reserva de riesgos en curso por insuficiencia es el que resulta de multiplicar la prima de riesgo no devengada por el factor de suficiencia correspondiente menos uno.

Adicionalmente, se suma la parte no devengada de gastos de administración. Por lo anterior, la reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de sumar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, más el ajuste por insuficiencia de la reserva y la parte no devengada de los gastos de administración.

La provisión por gastos de administración se calcula como la parte no devengada correspondiente a la porción de la prima anual de las pólizas en vigor al momento de la valuación. Para ello se utilizan los porcentajes de gastos de administración establecidos en las notas técnicas correspondientes a cada plan.

El valor esperado de las obligaciones se determina con los patrones de pago de la Aseguradora en su propia experiencia, en frecuencia, severidad y morbilidad, mismos que se encuentran registrados ante la Comisión.

Debido a que la Aseguradora aún no cuenta con información suficiente para tener un método de reserva basado en la experiencia siniestral de estimación de obligaciones futuras, la Comisión autorizó y detalló la forma del cálculo de esta reserva mediante oficio No. 06-367-III-3.1/05317 de 4 de mayo de 2007.

2. Reserva de riesgos en curso cedido:

De acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión, la reserva de riesgos en curso correspondiente al reaseguro cedido se presenta como un activo en el balance general.



3. Obligaciones contractuales:

- a) *Siniestros y vencimientos* - Los siniestros de vida, de accidentes y enfermedades se registran en el momento en que se conocen. Para los siniestros de vida, su determinación se lleva a cabo con base en las sumas aseguradas. Para los siniestros de accidentes y enfermedades se ajustan con base en las estimaciones del monto de las obligaciones y, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido.
- b) *Siniestros ocurridos y no reportados* - Esta reserva tiene como propósito el reconocer el monto estimado de los siniestros ocurridos pendientes de reportar a la Aseguradora. Se registra la estimación con base en las estimaciones originales y movimientos de ajuste de todos los siniestros reportados desde la fecha de inicio de operación, ajustándose el cálculo actuarial en forma trimestral.
- c) *Dividendos sobre pólizas* - Esta reserva se determina con base en las notas técnicas de los productos que pagan dividendos, considerando la siniestralidad. Los dividendos son establecidos en el contrato de seguro.
- d) *Primas en depósito* - Representan importes de cobros de pólizas pendientes de aplicar.
- e) *Reserva de siniestros pendientes de valuación* - Esta reserva corresponde al valor esperado de los pagos futuros de siniestros de accidentes y enfermedades que, habiendo sido reportados en el año en cuestión o en años anteriores, se puedan pagar en el futuro y no se conozca un importe preciso de estos por no contar con una valuación, o bien, cuando se prevea que pueden existir ajustes a los pagos futuros derivados de un siniestro previamente valuado.

**g. Reaseguro**

De acuerdo con las reglas de la Comisión y con las políticas de este tipo de empresas, una porción de los seguros contratados por la Aseguradora se cede en reaseguro a otras empresas, por lo que éstas participan tanto en las primas como en el costo de siniestralidad. La Aseguradora también toma prima y participa en la misma proporción en los siniestros de su reasegurador.

**h. Provisiones**

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

**i. Impuesto a la utilidad**

El impuesto sobre la renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Aseguradora causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

La tasa del Impuesto Sobre la Renta vigentes para los años de 2012 y 2013 es del 30%. Mientras que para el Impuesto Empresarial a Tasa Única la tasa es de 17.50%.



a. El impuesto diferido de IETU se integra como sigue:

	<u>2012</u>
IETU Diferido Activo:	
Participación de Utilidades Reaseguro	\$ 4,930,413
Comisión Reaseguro	1,338,520
Reaseguro del Extranjero.	539,198
Reserva para dividendos y Bonificaciones sobre pólizas	4,412,534
Acreedores Diversos	5,470,056
Provisiones	446,238
Primas en depósito	<u>1,054,325</u>
	18,191,284
IETU Diferido Pasivo:	
(-) Comisiones, Gastos de ajuste de Reaseguro	2,547,619
(-) Incrementos por Valuación de Valores	1,393,203
(-) Deudores por Prima	8,589,347
(-) Participación de Reaseguradores por siniestros.	<u>6,568</u>
	12,536,737
<b>( = ) Impuesto Diferido Activo</b>	<b>\$5,654,547</b>
( + ) Crédito fiscal IETU	16,239,440
( = ) Impuesto Diferido Activo IETU	\$ 21,893,987
( - ) Reserva	<u>21,893,987</u>
	<u>\$ 0</u>

b. Las Pérdidas Fiscales de ISR y el Crédito fiscal por deducciones Superiores a los Ingresos de IETU actualizados y pendientes de amortizar al 31 de diciembre del 2012, son los siguientes:

Año de Origen	Monto Actualizado de la Pérdida Fiscal ISR	Crédito fiscal por deducciones Superiores a los Ingresos IETU	Plazo máximo de Amortización
2007	26,034,255		2017
2008	91,384,584	11,218,400	2018
2009	35,138,442	921,848	2019
2010	68,154,822	0	2020
2011	0	1,154,727	2021
2012	72,968,202	2,944,465	2022
	<b>293,680,305</b>	<b>16,239,440</b>	



**j. Capital Contable**

El capital social está integrado por acciones comunes con valor nominal de \$1. Las acciones de la Serie "E" representan el 99.92% del capital social y pueden ser adquiridas, directa o indirectamente, solamente por una institución financiera del extranjero. Las acciones de la Serie "M" representan el 0.08% del capital social y son de libre suscripción.

- a. Al 31 de diciembre el capital contable se integra como sigue:

Capital social	Importe	Actualización acumulada al 31 de diciembre de 2008	Total
<b>Capital Mínimo Fijo</b>			
<u>Clase I</u>			
Serie "E"	\$301,310,038	\$4,485,160	\$305,795,198
Serie "M"	309,962	-	309,962
<b>Capital Variable</b>			
<u>Clase II</u>			
Serie "E"	91,000,000	-	91,000,000
<b>Total</b>	<b>\$392,620,000</b>	<b>\$4,485,160</b>	<b>\$397,105,160</b>

- b. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades del ejercicio debe separarse un 10% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 75% del capital social pagado. La reserva legal puede capitalizarse y debe ser reconstituida de acuerdo con el nuevo monto del capital social pagado. El saldo de la reserva legal no debe repartirse a menos que se disuelva la Aseguradora.
- c. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Aseguradora a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- d. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre, son:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Cuenta de capital de aportación \$	470,939,041	\$ 454,749,943

- e. Al 31 de diciembre de 2012 en el estado de resultados se incluyen los efectos de la ganancia en la valuación de inversiones en valores, que causará ISR si se realizaran, al vender los activos correspondientes.

**k. Reconocimiento de los ingresos**

Los ingresos por primas de seguros de accidentes se registran al momento en que se emiten las pólizas, y se disminuyen por las primas cedidas en reaseguro.

Los ingresos por primas de seguros de vida se registran al momento en que se emiten los recibos de pago fraccionado.

Las primas que no son cobradas dentro de los plazos señalados por la Ley, se cancelan.





***I. Costo de adquisición***

Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados cuando se incurren.

***m. Cuentas de orden***

En las cuentas de orden se registran activos de terceros, datos informativos de carácter fiscal de la Aseguradora que no forman parte del balance general de la misma, ya que no se adquieren los derechos de los mismos en tanto dichas eventualidades no se materialicen. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando su información se deriva de un registro contable de la Aseguradora:

1) *Cuentas de registro:*

- *Diversos – Garantías recibidas por reporto (no auditado)*  
Se registra el costo de cotización de los valores que se encuentren en garantía por reporto
- *Capital* – Su saldo representa el importe de las aportaciones de capital efectuadas por los accionistas y su actualización de acuerdo con lo establecido en Ley del impuesto sobre la renta (“LISR”).
- *Registro fiscal* – El saldo representa el resultado fiscal del ejercicio, así como, la cuenta de utilidad fiscal neta de acuerdo con lo establecido en la LISR.

***Disposición 14.3.18***

---

Las disponibilidades se valúan a su valor nominal. Los rendimientos sobre depósitos que generen intereses, se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los Títulos de Deuda disponibles para la venta se valúan a su Valor Razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios.

El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, se reconocen en el capital contable, en las cuentas de superávit o déficit por valuación de valores, de Títulos de Deuda disponibles para la venta según corresponda, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

El devengamiento del rendimiento de los Títulos de Deuda (intereses, cupones o equivalentes), se determina conforme al Método de Interés Efectivo. Dichos rendimientos se reconocen en el estado de resultados.

Al momento de su enajenación los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo.

Las inversiones en Títulos de Capital para financiar la operación representadas por acciones de la sociedad de inversión BNMGUB1, se valúan a su Valor Razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios.

Los ajustes resultantes de las valuaciones antes mencionados incrementarán o disminuirán mensualmente, según corresponda, y se llevan a resultados.



Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La información de la cartera de inversiones al 31 de diciembre, es la siguiente:

a) **Por tipo de instrumento y emisor**

Naturaleza y categoría	Costo de adquisición	Valuación	2012	Total
			Deudor por Intereses	
<b>Para financiar la operación</b>				
Títulos de Capital-nacional Gubernamentales Privados de tasa conocida				
Títulos de capital Nacional Privado	266,529,620	7,956,954	0	274,486,573
	<u>266,529,620</u>	<u>7,956,954</u>	<u>0</u>	<u>274,486,573</u>
<b>Disponibles para la Venta</b>				
Títulos de Deuda-Nacional Gubernamentales	10,851,334	4,205	24,444	10,879,983
Privados de Tasa Conocida	15,019,186	-11,749	241,021	15,248,458
Títulos de Capital Nacional Privado				
	<u>25,870,520</u>	<u>-7,545</u>	<u>265,465</u>	<u>26,128,441</u>
<b>Total Inversiones</b>	<u>292,400,140</u>	<u>7,949,409</u>	<u>265,465</u>	<u>300,615,014</u>

b) **Por vencimiento:**

Vencimiento	Costo de adquisición	Revaluación	2012	Total
			Deudor por intereses	
A un año o menos de un año	281,548,806	7,945,204	241,021	289,735,031
Mas de un año	10,851,334	4,205	24,444	10,879,983
	<u>292,400,140</u>	<u>7,949,409</u>	<u>265,465</u>	<u>300,615</u>



***Disposición 14.3.19***

---

La compañía a la fecha no tiene ningún asunto pendiente que pudiera originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

**NOTA DE REVELACIÓN: 8 REASEGURO FINANCIERO**

***Disposición 14.3.23***

---

Al 31 de diciembre 2012, la aseguradora no tiene operaciones de Reaseguro Financiero.

**NOTA DE REVELACIÓN: 11 PASIVOS LABORALES**

***Disposición 14.3.26***

---

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2012, no cuenta con plan o planes de remuneraciones al retiro del personal ya que la Institución no cuenta con empleados.

**NOTA DE REVELACIÓN: 13 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

***Disposición 14.3.30***

---

Al 31 de diciembre 2012, la aseguradora no cuenta con contratos de arrendamiento financiero.

**NOTA DE REVELACIÓN: 14 EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO**

***Disposición 14.3.31***

---

Al 31 de diciembre 2012, la aseguradora no reporto emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito.



**NOTA DE REVELACIÓN: 15 EMISIÓN OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN**

***Disposición 14.3.32***

---

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2012, no cuenta con actividades interrumpidas que afectan el estado de resultados de la Institución, que por su naturaleza y repercusiones de dichas actividades pudieran tener un impacto financiero sobre sus resultados.

***Disposición 14.3.34***

---

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2012, no cuenta con hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio que pudiera afectar las cuentas anuales a dicha fecha de la Institución.